



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante	Fundación de Imágenes Diagnosticas Carmen Cecilia Valencia Peña
Demandado:	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00066-00
Asunto:	Reanuda proceso

1. Agotado como se encuentra el término de suspensión acordado por las partes, hasta el 11 de enero de 2021, decretado en audiencia del 16 de septiembre de 2020; se procede a reanudar de oficio el proceso, tal como dispone el inciso segundo, del artículo 163 del Código General del Proceso.

2. Previamente a disponer lo pertinente, se requiere a la parte ejecutante, para que informe si durante el término de suspensión, se llegó a acuerdo, o se produjo algún abono para la acreencia en cobro.

Para lo anterior, se concede el término judicial de cinco (05) días.

3. A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase a la remisión de copia de esta providencia al apoderado de la parte ejecutante, al correo: cesar-lopezv@hotmail.com; sin que ello le exima de su deber de estar atento a los estados electrónicos.

4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

5. Publíquese en el estado electrónico la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ESTADO No. 007

Hoy, 22/01/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA
BELTRAN**

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO
CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fc383e70b7e4c26825b22b64f68129dbe4f0f05908f2b6b81f833ed17c1c4e4

Documento generado en 21/01/2021 03:23:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>